

EL COMERCIO.

Miércoles 18 de Agosto de 1880.

Año XXXVIII.

Nº 13.350.

CADIZ 18 DE AGOSTO,

El Liberal y *El Siglo Futuro*, periódicos que representan los dos polos de nuestra política, la democracia y el tradicionalismo, coinciden en una misma apreciación sobre la forma en que se está haciendo efectivo desde hace algunos años el descuento de los haberes del clero.

Claro es que en el fondo la opinión de *El Liberal* que atribuye al Estado derecho bastante para rebajar y hasta para suprimir esos haberes, disiente en absoluto de la de *El Siglo Futuro*, que dicho se está no reconoce de modo alguno se mejante derecho; pero, lo repetimos, en la cuestión de forma, ambos periódicos piensan lo mismo y entienden que la invitación anual del gobierno para que el clero ceda voluntariamente la cuarta parte de su dotación, es un acto de hipocresía conservadora, uno de esos equilibrios doctrinarios que con frecuencia hacen objeto de sus burlas y sarcasmos nuestros partidos extremos.

Digamos acerca de esto algunas palabras.

Convenimos desde luego en que lo que se llama donativo de clero, no tiene de donativo más que el nombre. Esencialmente es una contribución, como la que pagan las clases pasivas, y los funcionarios públicos de todas clases y categorías, y como la que, en proporciones mucho más exageradas, pagan también los poseedores de títulos de la Deuda, a los cuales ha venido privándoseles hasta ahora del 75 p. de lo que tienen derecho a percibir por los intereses del 3 y 6 p. respectivamente.

Estas contribuciones, evidentemente injustas, no merecen siquiera llamarse así, siendo como son en realidad, más bien que un tributo semejante a los demás que figuran en el presupuesto, un mero expediente para dejar de pagar en parte lo que se debe.

Pero esa injusticia se consiente, se tolera y hasta se explica perfectamente, porque responde a una necesidad ineludible, o mejor dicho, a la imposibilidad absoluta de cubrir con los recursos actuales del tesoro, las obligaciones inmenas que nos legaron la revolución y la guerra civil.

Lo más justo sería pagar todo, pagar puntualmente, sin descuentos ni aplazamientos de ningún género, pagar al clero su dotación íntegra, a las clases pasivas sus haberes, a los empleados sus sueldos, y a los acreedores del Estado su renta; pero como el Tesoro necesaria para esto centenares de millones que no hay posibilidad de exigir a los contribuyentes, sobre lo mucho que se les exige, ha sido preciso suplir el vacío del modo que se está haciendo, repartiendo el gravamen entre todas las clases y no eximiendo a ninguna del sacrificio que exige, como decimos, la ley imperiosa e ineludible de la necesidad.

Dada, pues, esta necesidad, ni el gobierno podía exceptuar al clero del gravamen de que se trata, sin establecer cierta especie de privilegio que rebajaría ante el país el alto prestigio de esa clase respetabilísima, ni podía tampoco, por su propia autoridad cercenar o reducir una dotación que estaba y está solemnemente pactada con la Santa Sede en el concordato vigente.

¿Qué tiene, pues, de censurable el hecho de haber dado el nombre y la forma de donativo, a la especie de contri-

bución que constituye el descuento de los haberes del clero? Ya sabemos que en el fondo lo que hay aquí es un tributo pesado, gravísimo y tan injusto como todos los de su género; pero ¿no vale nada la forma en las relaciones del Estado con la Iglesia? No importa nada que en la práctica de estas mismas relaciones, el poder temporal se muestre comedido y respetuoso hacia los representantes naturales y legítimos del poder espiritual?

También en el fondo las reales cédulas de ruego y encargo son un mandato del monarca; y sin embargo, a nadie se le ha ocurrido censurar que en la forma revistan un carácter diferente acomodado a lo que tiene de respetable y angustioso la investidura de nuestros Prelados.

Solamente la pasión política de que están dominados los partidos extremos, ha podido considerar como un acto de hipocresía, la forma decorosa y digna que viene dando el gobierno al impuesto extraordinario que, con la denominación de donativo del clero, figura en los presupuestos generales del Estado.

A *La Fé* y a *El Fénix* no podía agradar el aire de triunfo con que *El Siglo Futuro* salió diciendo que el señor Noceda (D. Cándido) «había sido plenamente confirmado en la representación que tenta, resolviéndose así la consulta o apelación pendiente.»

Después de estas palabras, que sin duda proceden de documentos expedidos por D. Carlos; después de estas paabras de *El Siglo Futuro*, vienen otras que escribe para reverenciar de nuevo la exhortación del señor arzobispo de Toledo, y para tender la mano de amigo a *La Fé* y a *El Fénix*.

El Fénix no dice nada todavía, prefiriendo, por ahora el silencio, según se vé; pero *La Fé* empieza por declarar «que ha visto sin asombro pero con profunda pena», la conducta de *El Siglo Futuro*, por lo cual, apelando a la autoridad del señor cardenal Moreno y al criterio de sus amigos, añade que las palabras de *El Siglo Futuro* contienen en su fondo y en su forma una provocación sangrienta.

«El venerable prelado», dice, mandaba, al cortar la polémica, que se evitara todo género de provocaciones; y *El Siglo Futuro*, al publicar lo que de ninguna manera y por ningún motivo debía ser publicado, pues de lo contrario se nos hubiera dado la orden de hacerlo, nos provoca, como quizá no nos ha provocado nunca, a renovar una polémica que, en justa y debida obediencia a las órdenes del eminentísimo señor cardenal, no renovaremos nosotros.»

Así, terminantemente, se expresa *La Fé* cuyo periódico, o no cree o desdeña la ratificación de poderes mostrada por *El Siglo Futuro*; cuando de ello hace caso omiso y cuando, además dice con tanta claridad que si no renueva la polémica es solo por obedecer al señor cardenal.

Concluye *La Fé* protestando contra la provocación de *El Siglo Futuro*, y advierte «que la primera autoridad eclesiástica no interpuso su mediación para que pudiera mostrarse satisfecho el amparo de unos, haciendo ostensible la humillación de otros.»

«Por lo demás —añade, y con esto termina *La Fé*— de lo que nosotros privatamente hemos de hacer, ni el público ni la prensa necesitan enterarse.»

No necesitamos, después de esto, esforzarnos por demostrar, qué pasó, y qué informada ha sido la media-

ción del señor cardenal Moreno en la polémica de los tradicionalistas.

La Correspondencia ha publicado un sueldo con todas las apariencias de comunicado, en el que se explica el alcance e intención de oficio dirigido a los periódicos tradicionalistas por el señor cardenal arzobispo de Toledo. *La Patria* dice que si la nota de *La Correspondencia* no es del mismo Sr. Cardenal Moreno, es sin duda de alguno de sus familiares, en cuyo caso debe tener el mismo valor que si fuera auténtica; pero *La Patria* cree que está indudablemente inspirada por el Sr. Cardenal, cuando no dictada por él, concepto por concepto y frase por frase:

«Si el cardenal», dice *La Correspondencia*, «se ha dirigido a ellos (los periódicos carlistas) ordenándoles que cesen en la escandalosa polémica que habían empeñado entre sí, es porque previamente esos periódicos, a título de religiosos, se han sometido voluntariamente a su autoridad. El cardenal primado de las Españas, prelado piadoso y ageno a las contiendas políticas, presentado para la silla de Toledo por D. Alfonso XII, mal ha podido pensar al ordenar la paz entre fieles católicos, que podría favorecerse a los adversarios de la angusta persona que legítimamente ocupa el Trono español por su derecho y por la voluntad del país; y si en la circular se ha hablado de la complacencia que pudiera dar la polémica de los periódicos tradicionalistas a los secuaces del error y de la perversidad, no ha tenido en cuenta mas sino que esa polémica podía perjudicar al principio monárquico y a la religión que tan inoportunamente han manoseado en sus debates los periódicos tradicionalistas.»

De San Sebastián escriben al periódico demócrata *El Liberal*:

«Hay mucha animación y una gran concurrencia en este país, y particularmente en esta ciudad, que contabaayer 13.200 forasteros, pero aunque hay mucha gente, aquí realmente no pasa nada o no se sabe nada. Se espera la reunión de Sagasta, Alonso Martínez y Martínez Campos. Tiéneses por seguro que el primero y el último llegarán aquí el 15, y que discutirán dos asuntos importantes: la verdadera actitud de los fusionistas, después de lo que ha dado que hablar la franqueza del Sr. Balaguer en Valencia, y la conducta que debían seguir los constitucionales, con motivo de la cuestión del principado de Asturias.»

Acerca de lo primero tengo entendido que ni Sagasta, ni Alonso Martínez, ni Martínez Campos, entablarían ninguna discusión seria. Parece que se han cruzado algunas cartas, y que sin esfuerzo se ha convenido en dejar el asunto tal cual le han presentado los periódicos. Un amigo íntimo de Sagasta me dice que éste no da importancia a las declaraciones de Balaguer, pero que, habiéndose dado en otras partes, conviene dejar las cosas así, porque después de todo, los constitucionales van a un nuevo desgaste, convencidos de que es necesaria esta última prueba, y para el resultado final no perjudican esos recuerdos acerca de la levadura del partido.

Sobre la cuestión del principado de Asturias ha habido entre los constitucionales alguien que creía ver en el asunto una gran ocasión. No exagero, ni invento nada, si digo que se habló de protestas, y que se pensó en aludir a este grave asunto cuando se redactara la circular electoral, pero después se ha sabido que el general Martínez Campos piensa lo mismo que Gauzas en la cuestión concreta del principado, y que tiene los mismos respetos y las mismas consideraciones que el presidente del Consejo de ministros; de modo que los fusionistas tampoco podrán aprovechar este incidente, que explican aquí con pascosa ingenuidad los amigos del Sr. Gauzas del Castillo.

¿Qué van a hacer, pues, los Sres. Sagasta, Alonso Martínez y Martínez Campos, cuando se reúnan aquí dentro de tres, cuatro ó cinco días? Dicen los ex-gastinos que se tratará única y exclusivamente de la circular electoral; dicen los centralistas que de la reunión saldrá una prueba evidente de que no hay consentimiento de ninguno género; y dicen algunos amigos del general Martínez Campos que este recordará ó ratificará anteriores declaraciones, según las cuales consideraría rotos sus compromisos desde el momento en que los constitucionales se echaran por caminos más ó menos sospechosos.

La reunión, pues, no será nada ni resolverá nada. Como cuestión práctica se acordará que haya lucha allí donde algún constitucional ó centralista quiera luchar; que no se den espectáculos de derrotas ridículas en ninguna parte; pero que, aun para no acudir a la lucha, se advierta previamente que la fusión condena el retramiento.

La lucha electoral más importante será por aquí la de los carlistas.»

La Revista de España, que obedece como saben nuestros lectores a la inspiración de los elementos que forman la derecha del antiguo partido constitucional, atribuye escasa importancia a los actos del Sr. Balaguer y los despojos del carácter cismático y disidente que, según la prensa conservadora y democrática, tienen.

Para la *Revista de España*, el señor Balaguer no ha hecho otra cosa que lo que haría cualquier hombre de convicciones liberales: exponerlas franca y sencillamente.

El S. Martínez (D. Cándido) ha contestado a los amigos de la provincia de Lugo que le consultan sobre las próximas elecciones provinciales, que si, como cree, el directorio no acuerda lo contrario, deben luchar en donde se pueda, según lo hicieron en las de Cortes y en las municipales.

Dicen a *El Día* en telegrama de San Sebastián:

«En las tertulias que forman los fusionistas, se nota gran disgusto revelando los semblantes poco menos que la desesperación.»

¡Qué será en los que no han podido salir de Madrid!

Sobre los rumores financieros que han corrido estos días dice *El Correo*:

«Hace algunos días que nos ocupamos de los rumores que habían circulado en las Bolsas extranjeras sobre los propósitos que se atribuían al gobierno español para realizar un nuevo arreglo de la Deuda.»

Estos propósitos se referían a adelantar el pago del aumento de intereses que previene la ley de 21 de Julio de 1876, elevando hasta medio por ciento a condición de renunciar los acreedores a futuros aumentos.

Los periódicos de Londres y de París se apresuraron a desmentir tales rumores, como expresión del pensamiento del gobierno español, añadiendo que si al año siguiente tuviesen el carácter de autorizados, serían irrealizables porque no los aceptarían los acreedores.

Le Moniteur financier del día 8 y *Les Moniteurs des tirages financiers y des fonds publics* del 12 que hemos recibido en la semana anterior dan cuenta de otro rumor que consideran tan desatinado de fundamento como el anterior.

Tratase de convertir las deudas amortizables en una misma deuda perpetua al 5 por ciento, y cubrir el déficit del presupuesto, pagando además el aumento de interés convenido con los acreedores, a costa de los tenedores de

